

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### **AVISO mediante el cual se informa la publicación del Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 17, 22, fracción I y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 209, fracción II y 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 23, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y:

#### **CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) requiere actualizar el Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolsos al marco jurídico vigente, derivados de la tramitación de los procedimientos que estos se regulan, en el que se consideren, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2024, la Junta Directiva del ISSSTE, por unanimidad emitió el ACUERDO 58.1385.2024 mediante el cual aprobó el Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Mediante oficio CONAMER/24/1876 de 24 de abril de 2024, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió la exención de Análisis de Impacto Regulatorio, relacionada con Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 21 y 22 de marzo de 2024 se emitió Dictamen Técnico y Jurídico, respectivamente, del Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del ISSSTE, en cumplimiento a los artículos 6, 7 y 8 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Así como en ejercicio de la función conferida en el artículo 220, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 23, fracción VI, del Estatuto Orgánico del ISSSTE, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE QUEJAS MÉDICAS Y SOLICITUDES DE REEMBOLSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se expide el Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el cual formará parte de la normatividad vigente, y por lo tanto serán de observancia obligatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que se expide, estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de lo Consultivo de la Dirección Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional, a través de la dirección electrónica, <https://normateca.issste.gob.mx:8187/normateca/ng/landingpage> y en la página [www.dof.gob.mx/2024/ISSSTE/Reglamento-Dictaminacion-Quejas-y-Reembolsos.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/ISSSTE/Reglamento-Dictaminacion-Quejas-y-Reembolsos.pdf).

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Reglamento para la Dictaminación de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Queda sin efecto el Acuerdo 38.1357.2017 de la Junta Directiva, relativo a la aprobación del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2017.

**TERCERO.-** La Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realizará los trámites correspondientes, para que el contenido del instrumento sea incluido en la Normateca Electrónica Institucional, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2024.- Directora General, Mtra. **Bertha María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

**(R.- 557123)**